

**NOTA DE PRENSA N° 160 - CG/COM**

**Funcionarios del Gobierno Regional de Ucayali favorecen a contratista y ocasionan perjuicio por cerca de S/. 200 mil soles**

- *No aplicaron penalidad por incumplimiento en la entrega de maquinaria para obras en carretera Federico Basadre. Contraloría General halló indicios de delitos de Negociación Incompatible y Aprovechamiento Indebido del Cargo.*

**Ucayali.-** Funcionarios del Gobierno Regional de Ucayali favorecieron a una empresa contratista que incumplió con la entrega completa de maquinaria para obras en la carretera Federico Basadre, ocasionando un perjuicio económico contra la entidad al no aplicar una penalidad por el monto de S/. 199,618.70 mil soles.

La Contraloría detectó que la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora N° 005-Carretera Federico Basadre, aprobó de forma irregular la ampliación de plazo solicitada por el Consorcio Amazónico, que adujo supuestos problemas en el tránsito ocasionado por lluvias y la caída de un puente como motivo para incumplir con la entrega de dos de seis maquinarias que constituían el equipo mecánico.

Según información del SENAMHI y Provías Nacional, las causales invocadas no constituyeron una limitación real para el tránsito de vehículos pesados, más aún porque la contratista cumplió con la entrega parcial, faltando un tractor oruga y una motoniveladora, por lo que procedía la aplicación de una penalidad.

Cabe señalar que esta irregularidad se produjo durante el período 2008 – 2009 de gestión del Gobierno Regional de Ucayali.

El Consorcio Amazónico se adjudicó la buena pro para proveer de maquinaria para obras en la carretera Federico Basadre el 12 de marzo de 2009 y tenía como plazo para cumplir con el ingreso de maquinaria pesada hasta el 30 de marzo de ese mismo año. La inversión por todo el equipo ascendió a más de cinco millones de soles.

Los hechos detectados durante la acción de control permiten señalar la presunción de delito contra la administración pública, en la modalidad de Negociación Incompatible y Aprovechamiento Indebido del Cargo, previstos en el Código Penal, por lo que la Procuraduría Pública de la Contraloría General ha iniciado las acciones legales correspondientes ante la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Ucayali.

Lima, 12 de diciembre de 2012.